

LANUS, 02 AGO 2018

Nº 2734 -

**VISTO,**

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

La nota de renuncia cursada por la agente Daiana Gisele BEVANS, Legajo Nº 26336/0, a partir del día 10 de julio de 2018; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º.-**

Acéptase la renuncia a partir del día 10 de julio del 2018, presentada por la agente Daiana Gisele BEVANS, Legajo Nº 26336/0, D.N.I. Nº 34.451.740, quién ocupaba un cargo categoría 292, con funciones de Maestra de Sección, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 9, Oficina 720, Dirección General de Centros Educativos; registrando una antigüedad de un (01) año, siete (07) meses y nueve (09) días en ésta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 2º.-**

La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de un (01) día correspondiente al resto de la licencia anual año 2017 y diez (10) días hábiles correspondientes a la parte proporcional año 2018 -

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral.  
de Recursos  
Humanos  
  
✓  
  
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL